

ACTA DEL CÓMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MADERA CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA INTABACO-CP-03-2017.

Acta número.10/2017; En el municipio de Villa González, provincia de Santiago, República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017). **EL INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, ubicado en Quinigua, municipio Villa González, debidamente representada por el Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios, **ING. JUAN FRANCISCO CARABALLO**, Director Ejecutivo, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0026331-4, quien lo preside; **LIC. CARLOS RAÚL JIMÉNEZ**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0065913-1; **LIC. ROBERTO OVALLES**, Director Administrativo y Financiero, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0081010-6; **ING. NELSON ANTONIO DURÁN CAMILO**, Encargado de Planificación y Desarrollo, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.055-0018523-5 e **ING. RAFAEL VIRGILIO PÉREZ ROSARIO** Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0050750-4, hemos decidido lo siguiente:

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]

VISTAS: Las invitaciones llevadas de manera personal a Francisco Suriel Matos, Félix Nery Muñoz Acevedo, Ferretería el Puente, EIRL. Maderas Decorativas, S. A., Bosquesa, S. R. L., Franklin Teodoro Espinal,

VISTO: El expediente de Procedimiento de Comparación de Precios, referencia INTABACO-CP-03-2017.

VISTO: El informe preliminar de fecha 11 de julio del 2017 realizado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones para evaluar las propuestas presentadas.

VISTO: El informe técnico- económico de fecha 17 de julio del 2017 realizado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones para evaluar las propuestas presentadas.

VISTAS: Las propuestas de los oferentes: **FRANCISCO SURIEL MATOS y FELIX NERY MUÑOZ ACEVEDO.**

VISTA: La Ley No.340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006 y su posterior modificación contenidas en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del 2006 y sus Reglamentos de aplicación No.543-12, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras.

CONSIDERANDO: A que en el caso específico de las varas de 18 pies, los dos oferentes que participaron en el proceso de comparación de precios presentaron sus ofertas con las mismas especificaciones técnicas y con el mismo precio.

CONSIDERANDO: A que en el numeral 23.2 del pliego de condiciones establece el empate entre Oferentes y dice textualmente lo siguiente:

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

CONSIDERANDO: Que ante la situación anteriormente descrita, se procedió a hacer una reunión con los dos oferentes para proceder a hacer el sorteo tal y como establece el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: A que en dicha reunión los oferentes llegaron a un acuerdo y de esta forma obviar el sorteo, cuyo acuerdo fue formalizado en fecha 19 de julio del 2017.

CONSIDERANDO: Que para la adjudicación este Comité de Compras y Contrataciones se basó en los siguientes criterios: el informe pericial, la calidad de los productos, el precio, el nivel de cumplimiento de los oferentes en procesos anteriores y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Oídas las opiniones de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

Este Comité de Compras y Contrataciones en sus atribuciones que le confiere la ley de compras y contrataciones, resoluta de la siguiente manera:

Handwritten signature and initials in blue ink:
A:
RO:
RD:
C.R.S.R.
RUPR

PRIMERO: Aceptar como al efecto acepta, como bueno y válido el informe preliminar de fecha 11 de julio del 2017, presentado por los peritos designados a tales efectos.

SEGUNDO: Aceptar como al efecto acepta, como bueno y válido el informe técnico-económico, de fecha 17 de julio del 2017, presentado por los peritos designados a tales efectos.

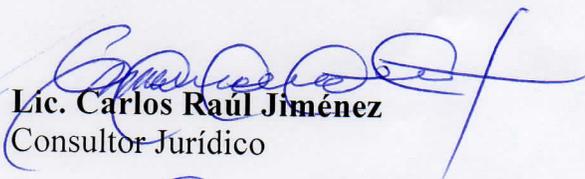
TERCERO: Adjudicar los contratos de suministro de madera a los siguientes Oferentes:

FELIX NERIS NUÑOZ				
Producto	Especificaciones	Cantidad	Precio	Monto adjudicado
Varas	De 18 pies de Acacia	5,000 unidades	RD\$138.00	RD\$690,000.00
TOTAL ADJUDICADO				RD\$690,000.00

FRANCISCO SURIEL MATOS				
Producto	Especificaciones	Cantidad	Precio	Monto adjudicado
Varas	De 18 pies de Acacia	4,000 unidades	RD\$138.00	RD\$552,000.00
Estantes	De 13 pies madera dura	500 unidades	RD\$500.00	RD\$250,000.00
TOTAL ADJUDICADO				RD\$802,000.00

TOTAL ADJUDICADO:	RD\$1,492,000.00
--------------------------	-------------------------


Ing. Juan Francisco Caraballo
Director Ejecutivo


Lic. Carlos Raúl Jiménez
Consultor Jurídico


Lic. Roberto Oyalles
Director Administrativo y Financiero


Ing. Nelson Antonio Durán Camilo
Encargado de Planificación y Desarrollo


Ing. Rafael Virgilio Pérez Rosario
Enc. Oficina de Acceso a la Información